

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025	

102.12

Aguazul, 24 de septiembre de 2026

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO DEL PROCESO:	ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS DE CUPUAGUA Y MONTERRALO, ASÍ COMO DEL ÁREA URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FORMA DE PAGO:	De conformidad con artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, adoptado en su tercera versión por la Resolución No 158 del 13 de abril de 2026, inciso 3 artículo 2.7, el Municipio entregará al Contratista a título de anticipo la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, la entrega del anticipo para el contrato se justifica plenamente como una estrategia financiera y operativa que garantiza el desarrollo eficiente del proyecto. Este recurso inicial permite al contratista disponer de los fondos necesarios para cubrir los costos iniciales tales como la contratación del personal técnico, administrativo, su movilización, así como los insumos correspondientes a equipos de medición o contratación de proveedores que prestarán servicios para el desarrollo del contrato sin contratiempos de tipo económico. El anticipo asegura que se puedan ejecutar las actividades preliminares esenciales, como censo de usuarios, transporte del personal y caracterización de residuos sólidos de los sectores a analizar, dentro de los plazos estipulados. Además, contribuye al cumplimiento de los objetivos contractuales al garantizar que las fases de recolección de información y censo de usuarios con calidad, precisión y en tiempo oportuno. Por otro lado, este mecanismo financiero está respaldado por garantías contractuales y controles financieros que protegen los intereses de la entidad contratante, minimizando riesgos asociados al manejo de recursos y asegurando el correcto uso del anticipo en actividades relacionadas exclusivamente con el objeto contractual, previo perfeccionamiento, legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del Plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor y certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo del anticipo. El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025		

	El valor restante a las actividades relacionadas de la consultoría se pagará con el acta de liquidación del contrato de consultoría, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del consultor, presentación de informe final (en medio físico y magnético), recibido a entera satisfacción por la Supervisión, con sus soportes, cumplidas las obligaciones derivadas del Contrato de consultoría. Todos los pagos deberán efectuarse siempre que se verifique y acredite avance de la consultoría, en esta medida, no habrá desembolso, sin la verificación del avance de obra certificado o establecido por el municipio de Aguazul, o quien se disponga. Para cada pago se debe tener la acreditación por parte de contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Integral de Seguridad Social y Parafiscal, en los términos de la ley 789 de 2002, 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007; así como deberá surtir todos los procesos establecidos por el manual de interventoría del municipio de Aguazul (Resolución Municipal 469 del 13 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se adoptan los Manuales de Contratación (versión 2) y de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal"). ANTICIPO: El Contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del objeto del contrato que se derive del presente estudio, en el cual se consignarán los recursos que el Municipio le entregue a título de anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de anticipo, en la cual se mencionan los datos de la cuenta. Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor a la suscripción del acta de anticipo. Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo, pertenecen al municipio de Aguazul. En consecuencia, el Contratista presentará la certificación bancaria de dichos rendimientos y realizará el giro al Municipio en las condiciones y a la cuenta que determine la Tesorería del Municipio. La supervisión del contrato requerirá al consultor para que informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo y la Circular Municipal No. 075 de 2020. La supervisión informará por escrito a la Oficina Asesora Jurídica, los eventos en que la inversión no corresponda a la ejecución de las actividades contratadas o su manejo han sido incorrecto, soportando y demostrando la incorrecta inversión o el mal manejo del anticipo, y los requerimientos realizados al Contratista.
--	--

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025	

I. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor de los insumos para establecer el Presupuesto Oficial, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, definió el valor de los mismos por el método de Referencia, según la base establecida en Resolución No. 0128 del 16 de marzo de 2026, - "Por Medio del cual se fija el Listado Oficial de Precios de Referencia para los Contratos de Consultoría a Adelantar por la Administración Municipal de Aguazul", así:

• COSTOS DIRECTOS PERSONAL

CATEGORÍA	PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	TIEMPO
3	DIRECTOR DE CONSULTORÍA Profesional en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil o áreas afines al objeto de la consultoría, con título de posgrado en Gerencia de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Ingeniería Sanitaria y/o Saneamiento Ambiental y/o Recursos Hídricos y/o Hidráulica y/o Gestión Ambiental y/o áreas directamente relacionadas con el objeto de la consultoría. Deberá acreditar experiencia profesional no menor de OCHO (8) AÑOS, de los cuales mínimo CUATRO (4) AÑOS deberán corresponder a experiencia relacionada como profesional en consultorías, estudios y/o diseños relacionados con sistemas de alcantarillado y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o saneamiento básico y/o gestión de vertimientos y/o formulación, elaboración o actualización de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y/o Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA y/o instrumentos de planificación y gestión del recurso hídrico, incluidos Planes de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PGIRH y/o Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA. Será responsable de la dirección y coordinación integral de la consultoría, articulación del equipo interdisciplinario, seguimiento al cronograma y plan de cargas, control de calidad y coherencia técnica de los productos, coordinación de la articulación con el Municipio, prestadores y CORPORINOQUIA, integración de los resultados de los diferentes componentes, consolidación técnica de los tres PSMV, conformación y revisión de los expedientes para radicación, seguimiento a las observaciones o requerimientos formulados durante el plazo contractual y coordinación del cierre técnico y contractual.	45%	5 MESES

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025		

CATEGORÍA	PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	TIEMPO
5	PROFESIONAL EN HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y MODELACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Sanitaria y Ambiental y/o Ingeniería Ambiental, con título de posgrado en Hidráulica y/o Hidrología y/o Recursos Hídricos y/o Ingeniería del Agua y/o Estructuras Hidráulicas y/o Modelación Ambiental y/o áreas afines al componente de recurso hídrico. Deberá acreditar experiencia profesional no menor de CUATRO (4) AÑOS, de los cuales mínimo TRES (3) AÑOS corresponderán a experiencia relacionada en consultorías, estudios y/o diseños que involucren componentes de hidrología, hidráulica, evaluación de cuerpos de agua, análisis de caudales, saneamiento y vertimientos, sistemas de alcantarillado y/o tratamiento de aguas residuales, modelación hidrológica, modelación hidráulica, modelación del recurso hídrico y/o modelación de calidad del agua. Dentro de la experiencia relacionada deberá acreditar participación en al menos UN (1) estudio, consultoría o diseño que haya involucrado modelación hidrológica y/o hidráulica y/o del recurso hídrico y/o de calidad del agua. Tendrá a su cargo el desarrollo y soporte de los componentes hidrológicos e hidráulicos de la consultoría, incluyendo el análisis de información hidrológica e hidrometeorológica, régimen de caudales, condiciones representativas y críticas, aforos, caracterización geométrica e hidráulica de los cuerpos receptores, secciones transversales, pendientes, velocidades y demás parámetros requeridos; así como la estructuración, análisis y documentación de los ejercicios de modelación que resulten técnicamente aplicables. Igualmente apoyará el diagnóstico técnico, las proyecciones de caudales y escenarios de saneamiento, la formulación de los PSMV, la atención de requerimientos técnicos de CORPORINOQUIA y la consolidación de memorias, bases de cálculo y demás soportes correspondientes.	55%	5 MESES

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025		

CATEGORÍA	PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	TIEMPO
6	PROFESIONAL SANITARIO Y AMBIENTAL Profesional en Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Sanitaria y Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y de Saneamiento. Deberá acreditar experiencia profesional no menor de TRES (3) AÑOS, de los cuales mínimo DOS (2) AÑOS deberán corresponder a experiencia relacionada en consultorías, estudios y/o diseños relacionados con sistemas de alcantarillado y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o saneamiento básico y/o caracterización y evaluación de vertimientos y/o monitoreo o caracterización de aguas residuales o cuerpos receptores y/o formulación, elaboración o actualización de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y/o Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA y/o instrumentos de planificación y gestión del recurso hídrico, incluidos Planes de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PGIRH y/o Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA. Tendrá a su cargo el desarrollo y apoyo técnico de los componentes de diagnóstico sanitario y ambiental de los sistemas de alcantarillado, tratamiento y vertimiento; evaluación de las PTARD; identificación y análisis de vertimientos; estructuración y seguimiento técnico de las campañas de monitoreo y caracterización; análisis de concentraciones, cargas contaminantes y eficiencias de tratamiento; proyecciones de caudales y cargas; identificación de necesidades de saneamiento; y formulación técnica de los tres PSMV. Igualmente apoyará la estructuración de los Planes de Acción, metas e indicadores, la preparación de los expedientes para radicación, la atención de requerimientos técnicos formulados por CORPORINOQUIA y la consolidación de los productos finales de la consultoría.	80%	5 MESES

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025		

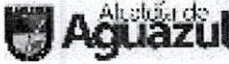
CATEGORÍA	PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	TIEMPO
7	PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIG / GEOMÁTICA Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia y/o Ingeniería Topográfica y/o Ingeniería Geográfica y/o Ingeniería Geomática y/o Geografía y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Forestal. Deberá acreditar experiencia profesional no menor de DOS (2) AÑOS, de los cuales mínimo UN (1) AÑO deberá corresponder a experiencia relacionada con la estructuración, administración, procesamiento y/o análisis de Sistemas de Información Geográfica – SIG, bases de datos geográficas, cartografía digital, georreferenciación, análisis espacial, catastro técnico y/o gestión de información geoespacial, aplicada a estudios, consultorías o proyectos relacionados con infraestructura, ambiente, recurso hídrico, saneamiento básico, servicios públicos, ordenamiento o planificación territorial y/o instrumentos de planificación y gestión del recurso hídrico, incluidos PSMV, PMAA, PGIRH y/o PUEAA. Tendrá a su cargo la estructuración, organización, integración y control de calidad del Sistema de Información Geográfica de la consultoría, incluyendo la consolidación de la información georreferenciada de redes de alcantarillado, estructuras, sistemas de tratamiento, puntos de vertimiento, sitios de monitoreo, cuerpos receptores y demás elementos asociados a los tres PSMV; conformación y actualización de bases de datos geográficas; elaboración de cartografía temática; verificación del sistema de referencia espacial; estructuración de atributos y metadatos; integración de los levantamientos topográficos y demás insumos espaciales; generación de archivos nativos y editables; y preparación de la información geográfica requerida para los expedientes técnicos y su radicación ante CORPORINOQUIA. Igualmente apoyará la integración y representación espacial de la información asociada a los instrumentos de planificación y gestión del recurso hídrico que resulten aplicables a los tres PSMV.	40%	5 MESES

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025		

CATEGORÍA	PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	TIEMPO
7	PROFESIONAL FINANCIERO Profesional en Economía y/o Contaduría Pública y/o Administración de Empresas y/o Finanzas y/o áreas afines, Deberá acreditar experiencia profesional no menor de DOS (2) AÑOS, de los cuales mínimo UN (1) AÑO deberá corresponder a experiencia relacionada con la estructuración, elaboración, evaluación y/o seguimiento de planes financieros, planes de inversión, presupuestos, evaluación económica o financiera de proyectos y/o programación de inversiones, aplicada a proyectos o instrumentos asociados con agua potable y saneamiento básico – APSB, servicios públicos, infraestructura, planificación territorial o ambiental y/o instrumentos de planificación y gestión del recurso hídrico, incluidos Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA, Planes de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PGIRH y/o Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA. Tendrá a su cargo el apoyo para la estructuración y consolidación de los Planes Plurianuales de Inversión de los tres PSMV, incluyendo la estimación y organización de inversiones, programación por vigencias, identificación y análisis de fuentes de financiación, responsables, metas e indicadores financieros, así como la revisión de la coherencia entre programas, proyectos, actividades, costos y fuentes previstas. Igualmente apoyará las proyecciones y escenarios que involucren componentes económicos o financieros, la consolidación financiera de los expedientes técnicos, la atención de requerimientos relacionados con dicho componente y la actualización de los planes de inversión en las versiones consolidadas de los PSMV.	30%	3 MESES

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025		

CATEGORÍA	PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	TIEMPO
7	PROFESIONAL JURÍDICO Profesional en Derecho, con título profesional debidamente acreditado Deberá acreditar experiencia profesional no menor de DOS (2) AÑOS, de los cuales mínimo UN (1) AÑO deberá corresponder a experiencia relacionada con derecho ambiental y/o servicios públicos domiciliarios y/o gestión, trámite o seguimiento de permisos, licencias, concesiones, autorizaciones o instrumentos ambientales y/o acompañamiento jurídico a proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico – APSB y/o instrumentos de planificación y gestión del recurso hídrico, incluidos Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA, Planes de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PGIRH y/o Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA. Tendrá a su cargo el apoyo jurídico para la revisión del marco normativo y de los actos administrativos aplicables a los tres PSMV; análisis de permisos, autorizaciones, obligaciones y antecedentes ambientales; revisión de competencias y responsabilidades de las entidades y prestadores involucrados; apoyo en la estructuración y revisión de los expedientes para radicación ante CORPORINOQUIA; análisis y atención de observaciones o requerimientos que involucren aspectos jurídicos o administrativos; y revisión de la coherencia normativa de las versiones consolidadas de los PSMV. Igualmente apoyará los espacios de articulación institucional, la trazabilidad documental del trámite ante la Autoridad Ambiental y las actividades jurídicas requeridas para la consolidación y cierre de los expedientes.	30%	4 MESES

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025		

CATEGORÍA	PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	TIEMPO
7	PROFESIONAL SOCIAL Profesional en Trabajo Social y/o Sociología y/o Psicología y/o Comunicación Social y/o Desarrollo Comunitario y/o Antropología. Deberá acreditar experiencia profesional no menor de DOS (2) AÑOS, de los cuales mínimo UN (1) AÑO deberá corresponder a experiencia relacionada con procesos de gestión social, participación comunitaria, socialización de proyectos, relacionamiento con comunidades, identificación y caracterización de actores, concertación institucional, gestión de conflictos, educación ambiental y/o acompañamiento social en proyectos de infraestructura, servicios públicos, ambiente, saneamiento básico, planificación territorial y/o instrumentos de planificación y gestión del recurso hídrico. Tendrá a su cargo la planeación, organización, desarrollo y documentación del componente social y participativo de la consultoría, incluyendo la identificación y caracterización de actores, programación y apoyo a convocatorias, desarrollo de jornadas de socialización y participación, elaboración de actas y memorias, consolidación de registros de asistencia y evidencias, sistematización de observaciones formuladas por comunidades, prestadores y entidades, y elaboración de matrices de trazabilidad de compromisos y observaciones. Igualmente apoyará la articulación institucional con los prestadores de servicios públicos, dependencias municipales, comunidades y demás actores involucrados, así como la consolidación del Producto 8 y los soportes sociales requeridos para los expedientes de radicación y cierre de los tres PSMV.	30%	3 MESES
ÚNICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Bachiller, con formación técnica o tecnológica en áreas administrativas y/o contables y/o secretariales y/o gestión documental y/o archivo y/o sistemas de información o áreas relacionadas con las funciones a desarrollar. Tendrá a su cargo el apoyo en la organización y control documental de la consultoría, manejo de correspondencia, archivo físico y digital, consolidación de soportes, control de versiones, preparación y organización de informes, actas, comunicaciones, matrices y demás documentos administrativos; apoyo logístico a reuniones, socializaciones y actividades de campo; organización de los soportes requeridos para los expedientes técnicos de los tres PSMV; preparación documental para radicación ante CORPORINOQUIA; y apoyo en la consolidación de los informes mensuales, informe final y demás documentos contractuales. Igualmente apoyará al Director de Consultoría y al equipo profesional en las actividades administrativas necesarias para garantizar la trazabilidad y adecuada gestión documental durante la ejecución del contrato.	75%	5 MESES

COSTOS DIRECTOS

- **Servicio de Topografía** (Incluye equipos, elementos complementarios, Comisión de Topografía y procesamiento de información)

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE MERCADO - EXCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, OBRA PÚBLICA Y CON FACTOR MULTIPLICADOR	
	Código: A-ABS-F-80	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2025		

- **Para vehículos tipo PICK UP**, camioneta o similar, con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.

ENSAYOS Y LABORATORIOS

- Medición de caudal con micro molinete - Res 1594/1984
- Fisicoquímico y microbiológico - Aguas Superficial cruda - Res 1594/1984 (aguas arriba y abajo del vertimiento)
- Aforo Micro-molinete (3) – Matriz Agua Residual Doméstica – Res 631/2015 (Entrada y Salida PATRD)

Los soportes como el plan de cargas, la programación de la Consultoría, el análisis del factor multiplicador y el cálculo del Presupuesto Oficial, hacen parte del presente proceso de selección, pero no son incluidos en el presente estudio previo de acuerdo al numeral 4. Artículo 2.2.1.12.1.1 del decreto 1082 de 2015, en el que indica: "(...) La Estatal no deberá publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. (...)".

• COSTOS INDIRECTOS

- Alquiler de plotter
- Alquiler de Oficina

ESTAMPILLAS

- Estampilla pro-cultura 1% del valor del contrato
- Estampilla pro- adulto mayor 4.3% del valor del contrato
- Estampilla pro deporte 2.5 %
- Estampilla para la justicia familiar 2%
- Industria y Comercio: 10 X 1000
- Sobretasa Bomberil: 11% del ICA

Dentro del contexto anterior, se determinó el presupuesto para las actividades de la consultoría por valor total de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 449.536,639,32), M/CTE valor en el que se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso.

NOTA:

Para la definición del presupuesto, se definió a través de los precios de referencia definidos en la Resolución Municipal No. 0128 del 16 de marzo de 2026, - "Por Medio del cual se fija el Listado Oficial de Precios de Referencia para los Contratos de Consultoría a Adelantar por la Administración Municipal de Aguazul", así como la Resolución Municipal No.092 del 04 de marzo de 2026, por medio del cual se fija el listado oficial de precios de referencia para el pago del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a Contratar por la Administración Municipal de Aguazul

FIRMA

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

CARGO: Secretario de Despacho – Secretaria de Infraestructura